

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR No.109
23 de diciembre de 2015**

Por la cual se designa Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere suplir el cargo de Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C, en razón a la renuncia presentada por MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO, quien desempeño el cargo hasta el 30 de septiembre de 2015.

Que, los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en su artículo 54 establece : "Que la Fundación tendrá un Secretario General nombrado por el Consejo Superior por el mismo período del Rector, quien además de las funciones que le asigne el Estatuto Orgánico de la Fundación, se desempeñará como Secretario de la Sala General y del Consejo Superior, siendo el responsable de la elaboración y seguridad de las actas de las reuniones de estos organismos en libros foliados y registrados de acuerdo con la Ley . "

La Rectora, conforme lo establecen los estatutos, presentó la hoja de vida de la abogada YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.369.007 de Cúcuta, para desempeñar el cargo de Secretaria General de la FESC.

Que, teniendo en cuenta el concepto del desempeño emitido por la rectora, el Consejo Superior autorizó el nombramiento, por el termino de dos (2) años comprendidos entre el 4 de enero de 2016 hasta el 3 de enero de 2018, de la abogada YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.369.007 de Cúcuta, quedando aprobada en Consejo Superior mediante acta 103 del 21 de diciembre de 2015.

RESUELVE:

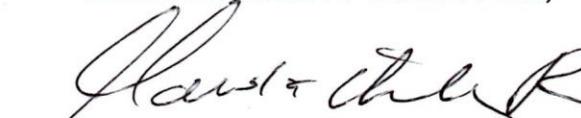
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Secretaria General de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C, a YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.090.369.007 de Cúcuta, por el término de dos (2) años comprendidos entre el 4 de enero de 2016 hasta el 3 de enero de 2018.

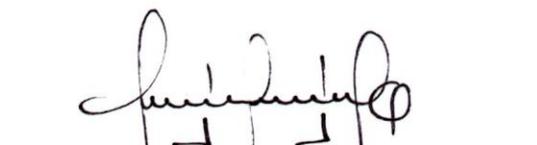
ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora, CARMEN QUERO DE GONZALEZ, Rectora de la Institución y a la interesada el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta a los 23 día del mes de diciembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta Consejo Superior


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General